



ORIGINAL

000088

ochenta y ocho

ACOMPaña DOCUMENTO.



EXCMO. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CARLOS CACERES BURGOS, abogado, en representación de las señoras **JULIA VERÓNICA HAMOR GABOR** y **DIANA PAULINA YANKA SZIRTES HAMOR**, Rol N°3406-17, a **US. EXCMA.** respetuosamente digo:

Que, acompaño ampliación de mandato judicial.

POR TANTO;

SÍRVASE SS. EXCMA., tenerlo por acompañado, para todos los efectos legales.

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



LGR. REPERTORIO N°2.248/2017.-

OT-9764

000089

ochenta y nueve

AMPLIACIÓN DE MANDATOS JUDICIALES

**JULIA VERONICA HAMOR GABOR Y DIANA PAULINA YANKA SZIRTES
HAMOR**

A

CACERES SQUELLA, GABRIEL Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de las Condes, Región Metropolitana, según Decreto número ciento ochenta y uno - dos mil diecisiete, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, protocolizado al final de los Registros del mes de del mismo año, comparecen: Doña JULIA VERÓNICA HAMOR GABOR, chilena, viuda, empresaria, Cédula de identidad número cuatro millones seiscientos nueve mil quinientos noventa y siete guión nueve, domiciliada en calle Camino La Viña número doce mil ciento cincuenta y siete, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y doña DIANA PAULINA YANKA SZIRTES HAMOR, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero



comercial, **Cédula de identidad número siete millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete guión K**, domiciliada en calle Los Sauzales número dos mil trescientos noventa y cinco, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, los comparecientes, mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO**: Que, por este acto y en este instrumento las otorgantes, vienen en ampliar el mandato judicial que le han conferido a los abogados señores **GABRIEL CACERES SQUELLA, ZIAD MANZUR CASTRO** y **CARLOS CACERES BURGOS** por escritura pública de **cinco de septiembre de dos mil dieciséis**, otorgada ante este mismo Notario, Repertorio número siete mil ochocientos noventa y cuatro, del año dos mil dieciséis, para que las representen en el ejercicio de todos sus derechos ante cualquier Tribunal de la República, en especial ante el Tribunal Constitucional de Chile. Los mandatarios judiciales nombrados, podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, con todas las facultades que se contienen en el artículo séptimo, ambos incisos del Código precitado, los que se dan por reproducidos expresamente en el presente instrumento, reiterándose especialmente la facultad de absolver posiciones y con la sola limitación que no podrán ser emplazados en contencioso civil alguno, sin previa notificación personal a las mandantes. **SEGUNDO**: Que, asimismo, vienen en ratificar y confirmar expresamente todo lo obrado por don **CARLOS CACERES BURGOS**, ante el Tribunal Constitucional de Chile, en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad por el presentado, en su nombre. **TERCERO**: Que, en lo demás, se mantiene íntegramente el mandato judicial otorgado.- Minuta redactada por el abogado don Ziad Manzur Castro. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento.

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de AMPLIACIÓN DE MANDATOS JUDICIALES JULIA VERONICA HAMOR GABOR Y DIANA PAULINA YANKA SZIRTES HAMOR A CACERES SQUELLA, GABRIEL Y OTROS.- DO



100000
noventa



JULIA VERÓNICA HAMOR GABOR
C.I. N° 4.609.597-9



DIANA PAULINA YANKA SZIRTES HAMOR
C.I. N° 7.747.367-k

La presente copia es testimonio fiel de su original

17 MAR 2017

ROBERTO CIFUENTES ALLEL
NOTARIO PUBLICO
48 NOTARIA SANTIAGO



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.
[Handwritten signature]
GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE - 48 NOTARIA
SANTIAGO